

# ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LANZAROTE

Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2020:

- Balances a 31 de diciembre de 2020 y 2019
- Cuentas de Resultados correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019
- Memoria del ejercicio 2020

## BALANCE DE SITUACIÓN PYME

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LANZAROTE		
BALANCE DE SITUACIÓN		
Periodo : 1-01-2020 / 31-12-2020		
ACTIVO	EJER. 2020	EJER. 2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE	432.635,01	440.771,35
II. Inmovilizado material	432.155,01	440.291,35
V. Inversiones financieras a largo plazo	480,00	480,00
B) ACTIVO CORRIENTE	165.080,85	163.232,55
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11.793,81	28.511,59
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	11.793,81	28.509,77
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	153.287,04	134.720,96
TOTAL GENERAL	597.715,86	604.003,90
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJER. 2020	EJER. 2019
A) PATRIMONIO NETO	203.587,04	176.085,80
A-1) Fondos propios.	203.587,04	176.085,80
I. Capital	156.295,16	153.415,19
1. Fondo social	156.295,16	153.415,19
VII. Resultados del ejercicio	47.291,88	22.670,61
B) PASIVO NO CORRIENTE	304.788,20	316.683,99
II. Deudas a largo plazo	304.788,20	316.683,99
1. Deudas con entidades de crédito	304.788,20	316.683,99
C) PASIVO CORRIENTE	89.340,62	111.234,11
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	89.340,62	111.234,11
2. Otros acreedores	89.340,62	111.234,11
TOTAL GENERAL	597.715,86	604.003,90

En Arrecife a 15 de abril de 2021 y en representación de la Junta de Gobierno y por delegación de la misma.

Carlos Enrique Viña Romero  
DECANO

Francisco González Cordon  
TESORERO

Fdo.:



## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS PYME

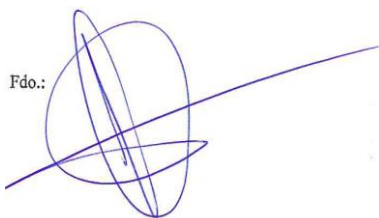
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LANZAROTE		
PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
Periodo : 1-01-2020 / 31-12-2020		
	EJER. 2020	EJER. 2019
1. Importe neto de la cifra de negocio	251.200,58	239.469,87
5. Otros ingresos de la explotación	107.406,36	110.668,28
6. Gastos de personal	-136.186,96	-165.064,56
7. Otros gastos de la explotación	-152.206,03	-139.012,45
8. Amortización del inmovilizado	-8.136,34	-8.054,03
A) RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	62.077,61	38.007,11
14. Gastos financieros	-14.785,73	-15.336,50
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)	-14.785,73	-15.336,50
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	47.291,88	22.670,61
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+18)	47.291,88	22.670,61

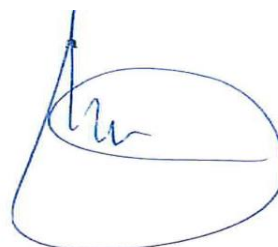
En Arrecife a 15 de abril de 2021 y en representación de la Junta de Gobierno y por delegación de la misma.

Carlos Enrique Viña Romero  
DECANO

Francisco González Córdón  
TESORERO

Fdo.:





ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LANZAROTE

MEMORIA DEL EJERCICIO 2020

## **1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA ENTIDAD**

### a) Constitución y Domicilio Social

El Ilustre Colegio de Abogados de Lanzarote (en adelante "ICALAN" o "el Colegio"), es una corporación de derecho público, reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Fue constituida en Lanzarote, provincia de Las Palmas, el 27 de mayo de 1994. Su domicilio actual se encuentra en la calle Santa Teresa de Jesús 43 -1º, 35500 Arrecife, Lanzarote.

### b) Actividad

Los fines del Colegio son los siguientes:

La ordenación del ejercicio de la profesión y su representación exclusiva.

Defensa de los derechos e intereses profesionales y asistenciales de los colegiados. Formación profesional permanente de los abogados.

Control deontológico y aplicación del régimen disciplinario, en garantía de la Entidad. Defensa de Estado social y democrático de derecho proclamado en la Constitución y la promoción y defensa de los derechos humanos.

Colaboración en el funcionamiento, promoción y mejora de la administración de Justicia.

El ejercicio social del Colegio comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. En el resto de Notas de esta Memoria, cada vez que se haga referencia al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, se indicará para simplificar "ejercicio 2020".

### c) Régimen Legal

El ICALAN se rige por sus Estatutos, Estatuto del Consejo Canario de Colegios de Abogados, Estatuto General de la Abogacía Española, Código Deontológico, Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, Ley Canaria de Colegios Profesionales y la Ley de Colegios Profesionales.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### a) Imagen Fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 han sido obtenidas a partir de los registros contables del Colegio y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, que modifica estas normas de adaptación, y el Plan de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos, aprobado mediante resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 26 de marzo de 2013, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

b) Principios Contables aplicados

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, el Real Decreto 1491/2011 , de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, que modifica estas normas de adaptación, el Plan de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos aprobado por resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 26 de marzo de 2013 y, en su caso, en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

e) Moneda de presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

e) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, la Tesorería presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Resultados, además de las cifras del ejercicio 2020 las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

f) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del Balance de Situación y de la Cuenta de Resultados, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

g) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación.

h) Cambios en criterios contables

No se han realizado cambios en criterios contables propios.

i) Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 no incluyen ajustes relacionados como consecuencia de errores detectados en las cuentas anuales de años anteriores.

j) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es función estatutaria del Tesorero de la Junta de Gobierno del ICALAN. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados.

En la Junta de Gobierno celebrada el día 15 de abril de 2021, el Tesorero del ICALAN presentó las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2020.

### **3. DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE**

Las propuestas de distribución del excedente de los ejercicios 2020 y 2019, formuladas por el Tesorero de la Junta de Gobierno, son las que se muestran a continuación, en euros:

Base de Reparto	2020	2019
Excedente obtenido en el ejercicio	47.291,88	22.670,61
Distribución a		
Fondo Social	47.291,88	22.670,61

### **4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Las principales normas de valoración utilizadas por el Colegio en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2020, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

#### **a) Inmovilizado intangible**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción, minorado por la correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, deberán ser objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en el plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

En todo caso, al menos anualmente, deberá analizarse si existen indicios de deterioro de valor para, en su caso, comprobar su eventual deterioro.

#### **Aplicaciones informáticas**

Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente durante su vida útil, a razón de un 20% anual.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas incurridos durante el ejercicio se registran en la Cuenta de Resultados.

## b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición o coste de producción neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Resultados. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material, que representan un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que el Colegio espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

Años de vida útil	
Edificios y otras construcciones	33
Otra maquinaria	8
Otras instalaciones	8
Mobiliario	10
Equipos informáticos	4
Elementos de transportes	6
Otro inmovilizado material	8

El imputo en libros de un elemento de inmovilizado material se da de baja en cuentas por su enajenación o disposición por otra vía; o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros por su uso, enajenación o disposición por otra vía.

Al cierre del ejercicio, el Colegio evalúa si existen indicios de deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o de alguna unidad generadora de efectivo, en cuyo caso, se estiman los importes recuperables y se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

Se entiende que existe una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su imputo recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Resultados.

## c) Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar

El ICALAN clasifica un arrendamiento como financiero cuando de las condiciones económicas del acuerdo de arrendamiento se deduce que se le han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso de que no se cumplan las condiciones del contrato de arrendamiento para ser considerado como financiero, éste se considerará como un arrendamiento operativo.

Los gastos de arrendamientos operativos incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Resultados.

Para los contratos de arrendamiento financiero, al inicio del mismo el Colegio registra un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que será el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Para el cálculo del valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento

se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés del arrendatario para operaciones similares.

La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a la Cuenta de Resultados del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se registran como gastos del ejercicio en que se incurre en ellas.

A los activos reconocidos en el balance como consecuencia de arrendamientos financieros, se les aplican los criterios de amortización, deterioro y baja que les corresponden según su naturaleza.

#### d) Instrumentos financieros

El ICALAN determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del ejercicio.

La totalidad de los instrumentos financieros utilizados por el ICALAN, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar.
2. Inversiones en el patrimonio de entidades del Grupo.
3. Activos financieros disponibles para la venta.
4. Activos financieros mantenidos para negociar.

#### **Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar**

##### Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican:

a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. No incluyen aquellos activos financieros para los cuales el ICALAN pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio. Estos últimos se clasifican como disponibles para la venta.

##### Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican:

a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se



espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado, es decir, si existe evidencia de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros correspondientes a dicho activo.

La pérdida por deterioro del valor de préstamos y cuentas a cobrar corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

La corrección valorativa por deterioro de deudores al 31 de diciembre del 2020 se ha estimado en función del análisis de cada uno de los saldos individualizados pendientes de cobro a dicha fecha.

### **Inversiones en el patrimonio de entidades del Grupo.**

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

Posteriormente, se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al cierre del ejercicio, y cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable, se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

El importe de la corrección valorativa se determina como la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable, salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones. En la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración la parte proporcional del patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, que corresponden a elementos identificables en el balance de la participada.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### **Activos financieros disponibles para la venta**

En esta categoría se incluye los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

Inicialmente se valoran por su valor razonable o precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

Posteriormente, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la Cuenta de Resultados

No obstante, lo anterior, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resultan por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la Cuenta de Resultados.

También se registran en la Cuenta de Resultados el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias cuando existe evidencia objetiva de que el valor de un activo, o grupo de activos con similares características de riesgo, se ha deteriorado ocasionándose:

a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, bien por insolvencia del deudor o por otras causas; o

b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. A tales efectos se consideran prolongados aquellos descensos que se producen durante un periodo superior a 18 meses, y significativos aquellos que comportan una caída de la cotización de más de un 40%.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la Cuenta de Resultados y el valor razonable al cierre del ejercicio.

En el momento en que existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de estos activos, las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable se reconocen en la Cuenta de Resultados.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revierte con abono a la Cuenta de Resultados del ejercicio, excepto cuando se trate de un instrumento de patrimonio, en cuyo caso, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no se revierte y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

En el caso de instrumentos de patrimonio que se valoren por su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calcula de acuerdo con lo dispuesto en el apartado relativo a las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, y no se revierte la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores.

### **Activos financieros mantenidos para negociar**

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les son directamente atribuibles se reconocen en la Cuenta de Resultados del ejercicio.

En valoraciones posteriores, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la Cuenta de Resultados del ejercicio.

### **Baja de activos financieros**

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

### Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Resultados.

Por el contrario, cuando los dividendos recibidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición se registran minorando el valor contable de la inversión.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo. A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

### e) Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, según el método FIFO.

Cuando el valor neto realizable de las existencias resulta inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la Cuenta de Resultados.

Cuando las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la Cuenta de Resultados.

### f) Impuesto sobre beneficios

El ICALAN goza de las exenciones fiscales parciales, previstas por la legislación vigente para los colegios profesionales, con las limitaciones y alcances contenidos en el Capítulo XIV del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Las rentas no exentas se someten al tipo especial del 25%.

El Impuesto sobre beneficios se registra en la Cuenta de Resultados o directamente en el Patrimonio Neto, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por el Colegio como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la f01ma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la Cuenta de Resultados o directamente en el Patrimonio Neto, según corresponda.

Los activos por impuesto diferido se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

En cada cierre de balance se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad fiscal futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

#### g) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que el Colegio pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, sólo se contabilizan los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que el Colegio reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implica la prestación de servicios no puede ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

#### h) Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Colegio, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Los ajustes que surgen por la actualización de la provisión se registran como un gasto financiero conforme se van devengando. En el caso de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y siempre que el efecto financiero no sea significativo, no se efectúa ningún tipo de descuento.

#### i) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto del Colegio para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y

legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor del Colegio, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

El ICALAN, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y en las disposiciones reglamentarias que la desarrollan, tiene encomendada la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de Lanzarote y percibe de la Consejería de Justicia del Gobierno de Canarias, según prevé la normativa, determinadas subvenciones que han de ser destinadas a retribuir las actuaciones de los letrados adscritos a los servicios de Turno de Oficio y Asistencia al detenido y a sufragar los restantes costes en los que incurre el Colegio por este concepto.

Dado que el Colegio actúa como entidad colaboradora en la gestión de las subvenciones percibidas por los colegiados adscritos, en concepto de contraprestación por los servicios de asistencia gratuita, este importe no se registra en la cuenta de resultados. Se mantiene, por tanto, en las cuentas a cobrar y a pagar correspondientes.

El Colegio sigue el criterio de contabilizar los ingresos en la Cuenta de Resultados, por subvenciones que le son concedidas para el funcionamiento operativo, de los servicios de asistencia jurídica gratuita, de las unidades encargadas del asesoramiento y orientación a los ciudadanos previos al proceso y de la calificación provisional de las pretensiones solicitadas, una vez han sido prestados los servicios descritos.

#### j) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

#### k) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Efectivo o equivalentes: el efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería del ICALAN, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del ICALAN, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

## **5. INMOVILIZADO INTANGIBLE**

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible lo largo del ejercicio 2020 es el siguiente:

### **Inmovilizado intangible**

(Euros)	S. Inicial	Adiciones	Bajas	S. Final
Concesiones, patentes	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones informat.	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total....</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
			<b>Valor neto</b>	<b>0,00</b>

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible lo largo del ejercicio 2019 es el siguiente:

### **Inmovilizado intangible**

(Euros)	S. Inicial	Adiciones	Bajas	S. Final
Concesiones, patentes	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones informat.	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total....</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
			<b>Valor neto</b>	<b>0,00</b>

## **6. INMOVILIZADO MATERIAL**

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2020 es el siguiente:

Cuenta	Denominación	Saldo inicial bruto ejercicio	Entradas	Salidas	Saldo final bruto ejercicio
210	Terrenos y bienes naturales	199.040,80	0,00	0,00	199.040,80
211	Construcciones	240.959,20	0,00	0,00	240.959,20
212	Instalaciones Técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00
213	Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00
214	Ustillaje	0,00	0,00	0,00	0,00
215	Otras instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
216	Mobiliario	8.345,38	0,00	0,00	8.345,38
217	Equipos informáticos	0,00	0,00	0,00	0,00
218	Elementos Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
219	Otro Inmov. Material	0,00	0,00	0,00	0,00
231	Construcciones en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total.....	448.345,38	0,00	0,00	448.345,38
	281 Amortización acumulada	8.054,03	8.136,34	0,00	16.190,37
	Total.....	8.054,03	8.136,34	0,00	16.190,37
	<b>Saldo neto del Inmov. Material</b>	<b>440.291,35</b>	<b>-8.136,34</b>	<b>0,00</b>	<b>432.155,01</b>

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2019 fue el siguiente:

Cuenta	Denominación	Saldo inicial bruto ejercicio	Entradas	Salidas	Saldo final bruto ejercicio
210	Terrenos y bienes naturales	199.040,80	0,00	0,00	199.040,80
211	Construcciones	240.959,20	0,00	0,00	240.959,20
212	Instalaciones Técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00
213	Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00
214	Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00
215	Otras instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
216	Mobiliario	0,00	8.345,38	0,00	8.345,38
217	Equipos informáticos	0,00	0,00	0,00	0,00
218	Elementos Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
219	Otro Inmov. Material	0,00	0,00	0,00	0,00
231	Construcciones en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total.....	440.000,00	8.345,38	0,00	448.345,38
	281 Amortización acumulada	0,00	8.054,03	0,00	8.054,03
	Total.....	0,00	8.054,03	0,00	8.054,03
	<b>Saldo neto del Inmov. Material</b>	<b>440.000,00</b>	<b>291,35</b>	<b>0,00</b>	<b>440.291,35</b>

### Otra información

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen elementos de inmovilizado material no afectos directamente a la explotación, o situados fuera del territorio español, o adquiridos a sociedades del grupo, ni tampoco afectos a garantías o relacionados con subvenciones, donaciones y legados. No se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado.

Así mismo durante el ejercicio 2020 y 2019 no se han capitalizado gastos financieros como mayor valor del inmovilizado material.

Estos activos se hallan debidamente cubiertos ante eventualidades, mediante la contratación de las correspondientes pólizas de seguros.

## 7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

### Arrendamientos financieros

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 el ICALAN no tiene activos financiados mediante contratos de arrendamiento financiero.

### Arrendamientos operativos

No hay cargos a los resultados del ejercicio 2020 y 2019 en concepto de arrendamiento operativo.

## 8. ACTIVOS FINANCIEROS

### a. Valores

CLASES  CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO		TOTAL	
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		TOTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta el Vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar			11.793,81	28.509,77	11.793,81	28.509,77

Activos disponibles para la venta	480,00	480,00			480,00	480,00
Derivados de cobertura						
<b>Total</b>	<b>480,00</b>	<b>480,00</b>	<b>11.793,81</b>	<b>28.509,77</b>	<b>12.273,81</b>	<b>28.989,77</b>

b. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

	2020	2019
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	153.287,04	134.720,96

c. Valor razonable

Su valor es el de adquisición

d. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

No existen

## 9. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de pasivos financieros es el siguiente

		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO		TOTALES	
		2020	2019	2020	2019	2020	2019
Deudas con Entidades de Crédito	9420	304.788,20	316.683,99			304.788,20	316.683,99
Acreedores por arrendamiento financiero	9421						
Otras Deudas	9422						
Deudas con empresas del grupo y asociadas	9423						
Acreedores comerciales no corrientes	9424						
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9425			89.340,62	111.234,11	89.340,62	111.234,11
<i>Proveedores</i>	9426						
<i>Otros Acreedores</i>	9427						
Deuda con características especiales	9428						
<b>TOTAL</b>	<b>9429</b>	<b>304.788,20</b>	<b>316.683,99</b>	<b>89.340,62</b>	<b>111.234,11</b>	<b>394.128,82</b>	<b>427.918,10</b>

## 10. FONDOS PROPIOS

### Fondo Social

Al 31 de diciembre de 2020 el Fondo Social del Ilustre Colegio de Abogados de Lanzarote asciende a 156.295,16 euros.

El número de colegiados a 31 de diciembre de 2020 es de 390 (375 a 31 de diciembre de 2019).

## 11. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente, en euros:

	a 31/12/2020	a 31/12/2019
Retenciones por IRPF	66.761,78	86.702,50
Organismos de la Seguridad Social	3.419,79	3.266,58
<b>TOTAL</b>	<b>70.181,57</b>	<b>89.969,08</b>



## Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades tributarias o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años (Art. 24 Ley 1/1998, de 26 de febrero). La sociedad tiene abierto a inspección fiscal los ejercicios de 2017, 2018, 2019 y 2020 para la totalidad de tributos a que está sometida.

## **12 INGRESOS Y GASTOS**

### **Desglose**

#### **a) Compras y Variación de Existencias**

<b>Consumo de materias primas y Consumibles</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Consumo de mercaderías	0,00	0,00
Consumo de materias primas	0,00	0,00
Compras de otras materias consumibles	0,00	0,00
Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00
<b>Total.....</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

#### **b) Otros gastos de explotación**

<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Servicios exteriores	152.206,03	139.012,45
Tributos	0,00	0,00
Pérdidas, deterioro y variación	0,00	0,00
Otros gastos gestión corriente	0,00	0,00
<b>Total.....</b>	<b>152.206,03</b>	<b>139.012,45</b>

#### **c) Gastos de personal**

Gastos de personal	2020	2019
Sueldos, salarios y asimilados	102.156,55	135.670,31
Indemnizaciones	0,00	0,00
Seguridad Social	32.068,79	27.922,74
Otros gastos sociales	1.961,62	1.471,51
<b>Total.....</b>	<b>136.186,96</b>	<b>165.064,56</b>

#### d) Venta e ingresos

Ventas	2020	2019
Cuotas colegiales ordinarias	244.271,83	237.191,12
Cuotas colegiales extraordinarias	6.928,75	2.278,75
<b>Total.....</b>	<b>251.200,58</b>	<b>239.469,87</b>

#### e) Ingresos accesorios

Ingresos accesorios	2020	2019
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	3.325,96	3.687,44
Subvenciones de explotación	104.080,40	106.980,84
<b>Total.....</b>	<b>107.406,36</b>	<b>110.668,28</b>

#### f) Resultados Fuera de la Actividad

No existen

### 13 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No existen partes vinculadas o no se han efectuado operaciones con partes vinculadas.

### 14 OTRA INFORMACIÓN

La distribución del personal del ICALAN a l término de cada ejercicio, si n que existan diferencias significativas con los saldos medios del ejercicio, por categorías y sexos, es la siguiente:

	2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Titulado Superior		1	1		1	1
Jefe de Oficina						
Oficial de Primera						
Oficial de Segunda		3	3		3	3
Auxiliares		1	1		1	1
Mantenimiento		1	1		1	1
<b>TOTAL EJERCICIO</b>		<b>6</b>	<b>6</b>		<b>6</b>	<b>6</b>

#### Liquidación del presupuesto:

#### 2020

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LANZAROTE  
PRESUPUESTO Y REALIZACION  
Periodo : 1-01-2020 / 31-12-2020

	Realizado	Presupuestado	%
Importe neto de la cifra de negocios	251.200,58	238.000,00	105,55
Cuotas de colegiados	251.200,58	238.000,00	105,55
<i>Cuotas ordinarias</i>	244.271,83	236.000,00	103,51
<i>Cuotas extraordinarias</i>	6.928,75	2.000,00	346,44
Otros ingresos de explotación	107.406,36	144.608,17	74,27
<i>Ingresos accesorios y otros de gestión corriente</i>	3.325,96	1.800,00	184,78
<i>Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio</i>	104.080,40	104.080,40	100,00
<i>Saldo disponible</i>	0,00	38.727,77	0,00

Gastos de personal	136.186,96	-156.000,00	87,30
<i>Sueldos, salarios y asimilados</i>	102.156,55	-116.000,00	88,07
<i>Cargas sociales</i>	-34.030,41	-40.000,00	85,08
Otros gastos de la explotación	152.206,03	-191.471,83	79,49
a) Servicios exteriores	152.206,03	-191.471,83	79,49
<i>mantenimiento y limpieza</i>	-6.043,67	-4.500,00	134,30
<i>sede colegial (alarma, cristales...)</i>	0,00	-10.200,00	0,00
<i>asesoría laboral, contable y lopd</i>	-12.552,71	-8.600,00	145,96
<i>informático</i>	-2.445,06	-2.759,00	88,62
<i>seguro daños sede colegial</i>	-413,33	-410,00	100,81
<i>seguro de responsabilidad</i>	-50.071,22	-52.500,00	95,37
<i>comisiones y gastos bancarios</i>	-9.432,22	-5.600,00	168,43
<i>actividades lúdicas y recreativas</i>	-752,90	-6.000,00	12,55
<i>electricidad y agua</i>	-3.529,60	-3.600,00	98,04
<i>teléfonos y turno de oficio</i>	-6.530,30	-4.000,00	163,26
<i>conferencias y seminarios</i>	-133,87	-7.000,00	1,91
<i>biblioteca</i>	-1.984,63	-4.000,00	49,62
<i>material de oficina</i>	-6.216,81	-11.000,00	56,52
<i>viajes y estancias</i>	-1.503,02	-2.500,00	60,12
<i>consejo general y canario</i>	-21.046,91	-18.698,45	112,56
<i>centralita</i>	-1.101,88	-1.700,00	64,82
<i>correos</i>	-2.556,34	-3.000,00	85,21
<i>gastos extraordinarios</i>	-1.203,48	-21.740,72	5,54
<i>IBI y basura</i>	-1.688,08	-1.800,00	93,78
<i>contingencias</i>	-23.000,00	-21.863,66	105,20
Amortización del inmovilizado	-8.136,34	-8.136,34	100,00
Gastos financieros	-14.785,73	-27.000,00	54,76
<i>Por deudas con terceros</i>	-14.785,73	-27.000,00	54,76
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>47.291,88</b>	<b>0,00</b>	

## 2019

### ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LANZAROTE

#### PRESUPUESTO Y REALIZACION

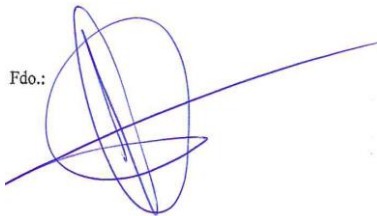
Periodo : 1-01-2019 / 31-12-2019

	Realizado	Presupuestado	%
Importe neto de la cifra de negocios	239.469,87	242.320,08	98,82
Cuotas de colegiados	239.469,87	242.320,08	98,82
<i>Cuotas ordinarias</i>	237.191,12	237.820,08	99,74
<i>Cuotas extraordinarias</i>	2.278,75	4.500,00	50,64
Otros ingresos de explotación	110.668,28	86.216,36	128,36
<i>Ingresos accesorios y otros de gestión corriente</i>	3.687,44	1.800,00	204,86
<i>Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio</i>	106.980,84	84.416,36	126,73
<i>Saldo disponible</i>	0,00	0,00	0,00
Gastos de personal	-165.064,56	-156.000,00	105,81
<i>Sueldos, salarios y asimilados</i>	-135.670,31	-116.000,00	116,96
<i>Cargas sociales</i>	-29.394,25	-40.000,00	73,49
Otros gastos de la explotación	-139.012,45	-137.482,41	101,11
a) Servicios exteriores	-139.012,45	-137.482,41	101,11
<i>mantenimiento y limpieza</i>	-3.335,23	-2.400,00	138,97
<i>sede colegial (alarma, cristales...)</i>	0,00	0,00	0,00
<i>asesoría laboral, contable y lopd</i>	-9.113,15	-7.800,00	116,84
<i>informático</i>	-2.918,02	-2.759,00	105,76
<i>seguro daños sede colegial</i>	-406,24	-400,00	101,56
<i>seguro de responsabilidad</i>	-50.599,87	-54.156,30	93,43
<i>comisiones y gastos bancarios</i>	-6.376,68	-1.700,00	375,10
<i>actividades lúdicas y recreativas</i>	-6.920,04	-6.500,00	106,46
<i>electricidad y agua</i>	-3.292,79	-3.000,00	109,76
<i>teléfonos y turno de oficio</i>	-4.162,66	-2.150,00	193,61
<i>conferencias y seminarios</i>	-784,75	-10.000,00	7,85
<i>biblioteca</i>	-4.000,00	-4.000,00	100,00
<i>material de oficina</i>	-12.132,72	-10.000,00	121,33
<i>viajes y estancias</i>	-1.711,15	-2.500,00	68,45

<i>consejo general y canario</i>	-17.650,70	-18.592,08	94,94
<i>centralita</i>	-1.205,77	-1.500,00	80,38
<i>correos</i>	-5.444,78	-3.000,00	181,49
<i>gastos extraordinarios</i>	-7.269,82	-5.325,03	136,52
<i>IBI y basura</i>	-1.688,08	-1.700,00	99,30
<i>contingencias</i>	0,00	0,00	0,00
Amortización del inmovilizado	-8.054,03	-8.054,03	100,00
Gastos financieros	-15.336,50	-27.000,00	56,80
<i>Por deudas con terceros</i>	-14.785,73	-27.000,00	54,76
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>22.670,61</b>	<b>0,00</b>	

En Arrecife a 15 de abril de 2021 y en representación de la Junta de Gobierno y por delegación de la misma.

Carlos Enrique Viña Romero  
DECANO

Fdo.: 



Francisco González Córdón  
TESORERO

